

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (CS-CA-127).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Acandicionamiento de la troza CA-413, ramal de la N-342 a Torrealbaquime, p.k. 3,3. Clave: CS-CA-127», de la que resulta afectada de expropiación forzosa la finca que, con expresión de su propietario y parte en que se le afecta, al final se relaciona, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguiente de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes y la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Finca única.

Propietario: D. Manuel Márquez Vargas.

Domicilio: C/ Bornos, n° 23 - Torrealbaquime

Se le expropia: 175 m².

Cádiz, 8 de marzo de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO*ANUNCIO de tarifas.*

Don Francisco Pérez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por silencio administrativo de la Comisión de Precios han sido aprobadas las siguientes tarifas del Servicio de agua potable a domicilio:

Tarifa 1ª: Conexión o cuota de enganche:

Aguas de obras: Inferior a 1/2 pulgada de diámetro: 3.000 pesetas.

Domicilios particulares: De 1/2 pulgada o 1 pulgada de diámetro: 2.000 pesetas.

Comercios, bares, etc. De 1/2 pulgada a 1 pulgada de diámetro: 3.000 pesetas.

Industrias: De 1/2 pulgada a 1 pulgada de diámetro 4.000 pesetas; de 1 o 3 pulgadas de diámetro 10.000 pesetas; más de 3 pulgadas de diámetro: 20.000 pesetas.

Cuando el enganche se produzca como consecuencia de haber sido cortado el suministro por cualquier causa imputable al usuario, la cuota se elevará al triple de la tarifa normal, y las obras a su cargo.

Tarifa 2ª: (No incluye I.V.A.).

Cuota de servicio, bimensual, 200 pesetas.

Metros cúbicos consumidos, bimensual:

De 0 a 20 todos a 16 pesetas.

De 21 a 30 todos a 20 pesetas.

De 31 a 40 todos a 25 pesetas.

De 41 a 60 todos a 30 pesetas.

De 61 a 100 todos a 35 pesetas.

Más de 100 todos a 50 pesetas.

Conservación de contadores, bimensual: Inferior a 1/2 pulgada de diámetro, 50 pesetas; de 1/2 a 1 pulgada diámetro 50 pesetas; de 1 a 3 pulgadas de diámetro 100 pesetas; más de 3 pulgadas de diámetro, 200 pesetas.

El Garrobo, 13 de marzo de 1989.- El Alcalde, Francisco Pérez González.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS PUERTO MARO.*ANUNCIO de disolución (PP. 278/89).*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y artículo 70 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en el día de la fecha, la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, acordó la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Puerto Maro, así como el nombramiento preceptivo de tres liquidadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 9 de marzo de 1989.- El liquidador. Ilegible.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de las Buenas Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

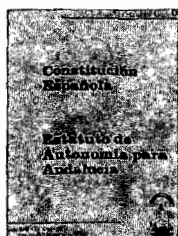
☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

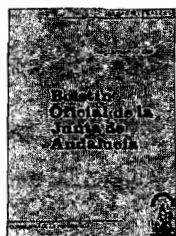
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

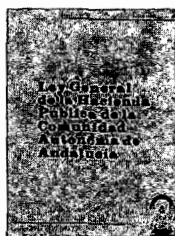
Colección: TEXTOS LEGALES



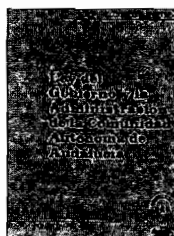
PVP: 450 pts.



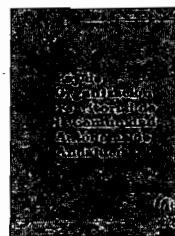
PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



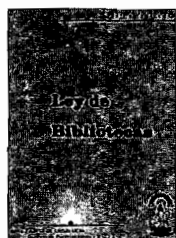
PVP: 200 pts.



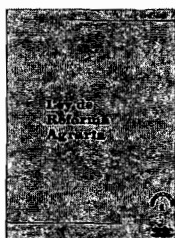
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



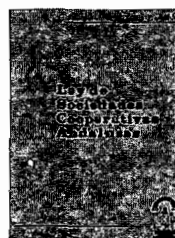
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



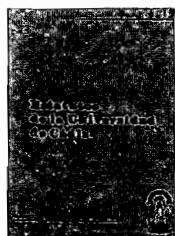
PVP: 200 pts.



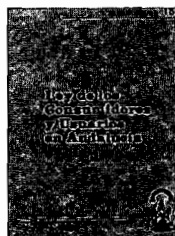
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



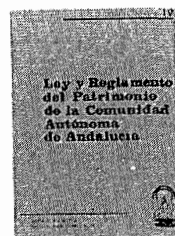
PVP: 200 pts.



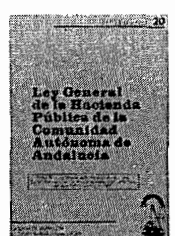
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1989**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A. (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.